

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS: ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, ASÍ COMO EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; HACIENDO CONSTAR LA INASISTENCIA DEL JUEZ ALFONSO FONSECA VIZCAINO Y DEL LICENCIADO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA, PREVIA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE; AHORA BIEN, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTOS A TRATAR:
 - REMOCIÓN LIBRE DE C. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIERREZ, CON ADSCRIPCIÓN A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
 - PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA YUDITH GUTIERREZ RAMÍREZ COMO DELEGADA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01. EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DEL C. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIERREZ, DELEGADO NIVEL 18, CON NÚMERO DE EMPLEADO 3068624, NÚMERO DE PLAZA 110118812523, CON ADSCRIPCIÓN A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADOR ES DE CONFIANZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6, EN ESPECIFICO EN SU FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL RESTO DE SUS INCISOS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

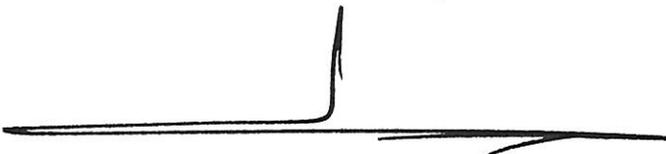
DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE AL TRABAJADOR EN CUESTIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ LA LIBRE REMOCIÓN DEL C. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIERREZ, DELEGADO NIVEL 18, CON NÚMERO DE EMPLEADO 3068624, NÚMERO DE PLAZA 110118812523, CON ADSCRIPCIÓN A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR LAS RAZONES PRECISADAS CON ANTELACIÓN. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHA REMOCIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE A LA PERSONA REMOVIDA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO, EL DÍA EN QUE SE INTENTE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

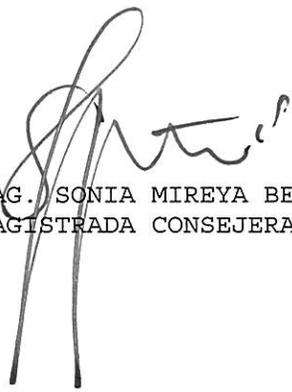
2.02. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA YUDITH GUTIERREZ RAMÍREZ COMO DELEGADA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, EN SUSTITUCIÓN DEL C. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIERREZ QUIEN CAUSO REMOCIÓN LIBRE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA YUDITH GUTIERREZ RAMÍREZ COMO DELEGADA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, EN SUSTITUCIÓN DEL C. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIERREZ QUIEN CAUSO REMOCIÓN LIBRE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS Y LAS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.


MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

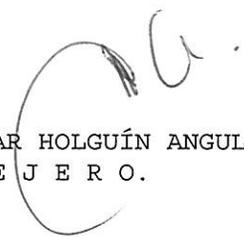
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.



MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN.
MAGISTRADA CONSEJERA.



LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

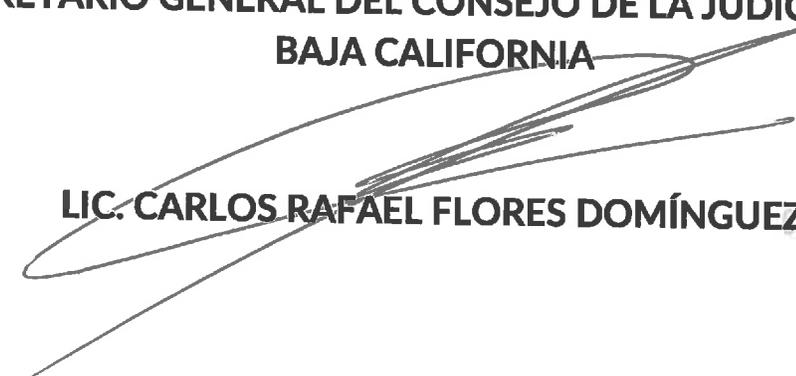
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN CINCO (5) FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO